

N

NOTARÍA 14
AB ANDREA CHÁVEZ ABRIL

NÚMERO: 2018-09-01-14-P02232

**CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA INMOBICED S.A.
CUANTIA: INDETERMINADA
DI: 3 COPIAS**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día once de abril del año dos mil dieciocho; ante mí, ABOGADA ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL, ABOGADA Y NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece el ingeniero PEDRO JORGE CEDEÑO MURILLO, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal, Representante Legal de la compañía INMOBICED S.A., de conformidad con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, quien declara ser de estado civil casado, domiciliado Urbanización El Condado, manzana trece, solar once dos, número telefónico cero nueve nueve siete siete cuatro nueve cinco siete cinco.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; capaz para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe en virtud de los documentos de identificación que me fue presentado cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí me solicita agregar a esta escritura como documentos habilitantes; el compareciente autoriza de conformidad a lo prescrito en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos y el artículo 10 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública a consultar sus datos en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para

RAZON: DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION N° SCUS-INC- DNASD - SAS- 27 DE ABRIL DEL 2018, SUSCRITA POR EL ABOGADO 2018-00003725 DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2018, INTENDENTE NACIONAL DE COMPANIAS, EN LA CUAL VICIO E ANCHUNDIA PLACES, OTORGA POR LA NOTARIA A SE RESUELVE APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO, OTORGA POR LA NOTARIA DOY FE. 14 DE GUAYAQUIL, GUAYAQUIL Y JUNIO DEL 2018. - EL NOTARIO DOY FE.



de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento.- Advertido el compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento del presente acto notarial sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía **INMOBICED S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura el ingeniero **PEDRO JORGE CEDEÑO MURILLO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal, Representante Legal de la compañía **INMOBICED S.A.**, de conformidad con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión ingeniero civil, domiciliado en la ciudad de Samborondón, hábil y capaz para ~~contratar~~ y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía **INMOBICED S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada el dieciocho de septiembre de dos mil ocho, ante el Doctor Alberto Bobadilla Boderó, Notario Cuarto del cantón Guayaquil; su constitución se aprobó mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías N° 08.G.IJ.0006862, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día veinticuatro de octubre de dos mil ocho, bajo el número veintitrés mil doscientos cuarenta; b) El artículo cuarto de los

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INMOBICED S.A."

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de marzo del dos mil dieciocho, en las oficinas de la compañía INMOBICED S.A., se reúnen a las 12:00 los accionistas de la Compañía, el señor ingeniero Pedro Jorge Cedeño Murillo propietario de tres mil quinientas acciones ordinarias nominativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una y el señor Pedro Miguel Cedeño Cabezas propietario de mil quinientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América. Las acciones se encuentran pagadas en un cien por ciento de su valor con lo que se encuentra representado todo el capital social de la compañía, el mismo que es cinco mil dólares.

Preside la Junta General de Accionistas el señor Pedro Miguel Cedeño Cabezas en calidad de presidente ad hoc, el Secretario certifica que los accionistas que asisten a esta Junta, y que constituye la totalidad del capital social de la compañía, esto es de cinco mil dólares, han resuelto por unanimidad de votos constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

Preside la sesión el señor Pedro Miguel Cedeño Cabezas y actúa como Secretario de la Junta el ingeniero Pedro Jorge Cedeño Murillo, en su calidad de Gerente General, quiénes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

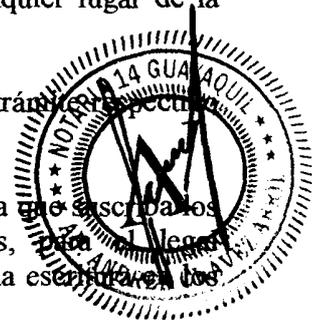
Autorizar al representante legal de la compañía para que proceda con el cambio de domicilio de la compañía, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborondón

El Presidente, luego de verificar la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión Universal, y dispone que se proceda a conocer y resolver el orden del día convenido.

Analizado el punto y luego de las deliberaciones respectivas, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve aprobar el cambio de domicilio de la compañía, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborondón; y, aprobar la reforma al Artículo Cuarto del estatuto que en adelante dirá: "CUARTO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Samborondón y podrá establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República o del exterior".

Se autoriza al representante legal de la compañía para que proceda con el trámite para el cambio de domicilio.

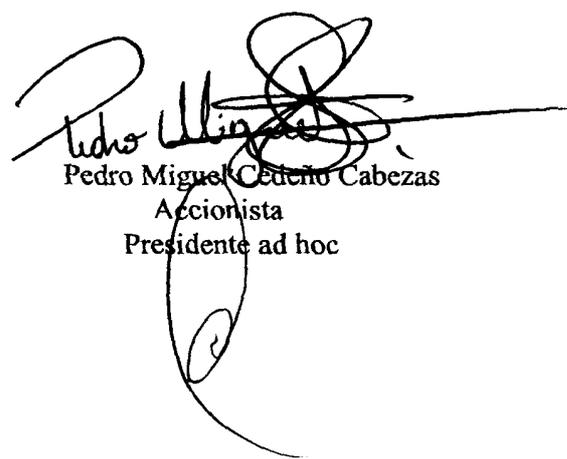
En virtud de lo expuesto, la Junta General faculta al representante legal para que escriba los documentos e instrumentos públicos o privados que sean necesarios, para el perfeccionamiento de lo aprobado así como la inscripción de la mencionada escritura en los registros correspondientes.



No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión a las 12:35, procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, firmando para constancia el Presidente, los accionistas asistentes y el secretario que certifica.



Ing. Pedro Jorge Cedeño Murillo
Accionista
Secretario



Pedro Miguel Cedeño Cabezas
Accionista
Presidente ad hoc

**ESPACIO
EN
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 133215
No. de RUC de la Compañía: 0992602953001
Nombre de la Compañía: INMOBICED S.A.
Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0017206500	CEDEÑO CABEZAS PEDRO MIGUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.500.0000	N
2	0005730710	CEDEÑO MURILLO PEDRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.500.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD): 5.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada esta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: 19/03/2018 12:43:09

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001763022

19/03/2018 12:34:25

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Guayaquil, 31 de octubre de 2013

Señor Ingeniero

PEDRO JORGE CEDEÑO MURILLO

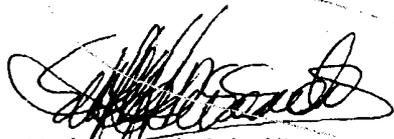
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, cúpleme poner en su conocimiento que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBICED S.A.**, celebrada el día de hoy, se procedió a elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones que para el cargo determina el estatuto social, que consta de la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el **18 de septiembre de 2008** ante el Notario Cuarto de Guayaquil e inscrita el **24 de octubre de 2008** en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

Como **GERENTE GENERAL** de la compañía, corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Deseándole el mejor de los éxitos en su gestión, me suscribo, muy atentamente.


María Fernanda Pobadilla
Secretario Ad Hoc

Acepto y tomo posesión del cargo para el que he sido designado.

Guayaquil, 31 de octubre de 2013.


Pedro Jorge Cedeno Murillo
Nacionalidad Ecuatoriana
C.C. 0905739710



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 51.203
FECHA DE REPERTORIO: 08/nov/2013
HORA DE REPERTORIO: 09:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Diciembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INMOBICED S.A.**, a favor de **PEDRO JORGE CEDEÑO MURILLO**, de fojas **10.827 a 10.829**, Registro de Nombramientos número **3.506**.

ORDEN: 51203



Guayaquil, 09 de diciembre de 2013

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Ab. Nurja Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Nº 699119



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992602953001
RAZÓN SOCIAL: INMOBICED S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: CEDEÑO MURILLO PEDRO JORGE
CONTADOR: MITE VELIZ RENEE ESPERANZA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 24/10/2008
FEC. INSCRIPCIÓN: 20/02/2009 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 27/09/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION

PROVINCIA: GUAYAS CANTON: GUAYAQUIL PARROQUIA: TARQUI CIUDADELA: METROPOLIS CALLE: URB METROPOLIS 2F NUMERO: 9 INTERSECCION: AV FRANCISCO DE ORELLANA MANZANA: 2302 BLOQUE: METROPOLIS 2F PISO: 0 REFERENCIA UBICACION: URBANIZACION METROPOLIS 2 ETAPA F CELULAR: 0995381325 EMAIL: ESPERANZAMITE17@YAHOO.COM TELEFONO TRABAJO: 046003574 FAX: 046003574 TELEFONO TRABAJO: 042211444 TELEFONO TRABAJO: 042282682

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: METROPOLIS Calle: URB METROPOLIS 2F Numero: 9 Interseccion: AV FRANCISCO DE ORELLANA Manzana: 2302 Bloque: METROPOLIS 2F Piso: 0 Referencia ubicacion: URBANIZACION METROPOLIS 2 ETAPA F Celular: 0995381325 Email: esperanzamite17@yahoo.com Telefono Trabajo: 046003574 Fax: 046003574 Telefono Trabajo: 042211444 Telefono Trabajo: 042282682

REGIMEN ESPECIAL

SN

DECLARACIONES OBLIGADAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

ESTADÍSTICA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCION	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018000476904
 Fecha: 06/03/2018 12:22:55 PM





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992602953001
INMOBICED S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 24/10/2008
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: METROPOLIS Calle: URB METROPOLIS 2F Numero: 9 Intersección: AV FRANCISCO DE ORELLANA Referencia: URBANIZACION METROPOLIS 2 ETAPA F Manzana: 2302 Bloque: METROPOLIS 2F Piso: 0 Celular: 0995381325 Email: esperanzamite17@yahoo.com Telefono Trabajo: 046003574 Fax: 046003574 Telefono Trabajo: 042211444 Telefono Trabajo: 042282682



Código: RIMRUC2018000476904
Fecha: 06/03/2018 12:22:55 PM

N

NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

estatutos de la Compañía **INMOBICED S.A.**, textualmente dice: **"ARTÍCULO CUARTO.-** El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Guayaquil y podrá establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República o del exterior"; e) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBICED S.A.**, celebrada el día diecinueve de marzo de dos mil dieciocho, en consideración de beneficios logísticos y tributarios, resolvió por unanimidad cambiar el domicilio de la Compañía a la ciudad de Samborondón. **TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA AL ESTATUTO:** Con los antecedentes expuestos, el ingeniero **PEDRO JORGE CEDENO MURILLO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal Representante Legal de la compañía **INMOBICED S.A.**, cumpliendo con la voluntad de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, declara lo siguiente: **UNO)** Que se cambia el domicilio de la compañía, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborondón, de conformidad con lo ordenado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBICED S.A.** celebrada el diecinueve de marzo de dos mil dieciocho. **Dos)** Que se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto que en adelante dirá: **"CUARTO.-** El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Samborondón y podrá establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República o del exterior". **CUARTA.- HABILITANTES:** Como documentos habilitantes se adjunta a la presente lo siguiente: Nombramiento del Gerente General de la Compañía; y, Copia certificada del Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBICED S.A.** celebrada el diecinueve de marzo



de dos mil dieciocho. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez del presente instrumento. Firma) Abogado Daniel Sáenz Vargas, Registro número veinticinco – dos mil quince – cuarenta, Foro de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta, Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-----

p. INMOBICED S.A.

R.U.C. 09921602953001


PEDRO JORGE CEDEÑO MURILLO
GERENTE GENERAL
c.c. 0905739710

LA NOTARIA


AB. ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL

NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-101-000050275



20180901014000836

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901014000836

NOTARIO OTORGANTE:	AB. SAUL SANCHEZ MORAN NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	12 DE JULIO DEL 2018, (16:55)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOBICED S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992602953001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-04-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	INMOBICED S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0992602953001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE TORIBIO SAUL SANCHEZ MORAN
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 06128-DP09-2018-SJ



N

NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

RAZÓN: ABOGADO TORIBIO SAÚL SÁNCHEZ MORÁN, NOTARIO SUPLENTE DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL. DOY FE.- Está conforme con su original que reposa en el Libro de Escrituras Públicas del año dos mil dieciocho, de la Notaria Décima Cuarta del Cantón Guayaquil, celebrado ante la suscrita Notaria, el once de abril del año dos mil dieciocho; el mismo que se encuentra a mi cargo en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO**, que corresponde a la Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INMOBICED S.A.**; la misma que sello, rubrico y firmo en la Ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciocho.- El Notario-



Ab. Saul Sanchez Moran
NOTARIO SUPLENTE
ABOGADA ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-101-000050317



20180901014C03030

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901014C03030

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 13 DE JULIO DEL 2018, (12:00).

NOTARIO(A) SUPLENTE TORIBIO SAUL SANCHEZ MORAN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 06128-DP09-2018-SJ





Factura: 001-101-000048015



20180901014O00667

NOTARIO(A) SUPLENTE TORIBIO SAUL SANCHEZ MORAN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901014O00667

MATRIZ	
FECHA:	4 DE JUNIO DEL 2018, (12:54)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

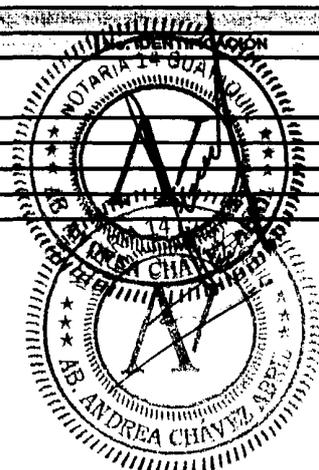
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEDENO MURILLO PEDRO JORGE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905739710
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SUPLENTE TORIBIO SAUL SANCHEZ MORAN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901014O00667



MATRIZ	
FECHA:	4 DE JUNIO DEL 2018, (12:54)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901014P2232

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEDENO MURILLO PEDRO JORGE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905739710
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901014P02232



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Toribio S. Sanchez Moran", written over a horizontal line.

NOTARIO(A) SUPLENTE TORIBIO SAUL SANCHEZ MORAN
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 06128-DP09-2018-SJ

N

NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

DILIGENCIA: ABOGADO TORIBIO SAUL SANCHEZ MORAN, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO CUARTO SUPLENTE DE GUAYAQUIL: En cumplimiento a La Resolución No.SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003775, de fecha veintisiete de abril del año dos mil dieciocho, suscrita por el Abogado **VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS**, en la que Resuelve la Aprobación el cambio de domicilio de la compañía **INMOBICED S.A.** autorizada por el Notario Décimo Cuarto de Guayaquil, abogada Andrea Chavez Abril, de fecha once de abril del dos mil dieciocho, Guayaquil, el 4 de Junio del 2018.- El Notario.-



Ab. Saúl Sánchez Morán
NOTARIO SUPLENTE
ABOGADA ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTÓN GUAYAQUIL



N

NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el **ARTÍCULO TREINTA Y CINCO**, de la Ley Notarial en Vigencia, he tomado Nota al Margen en la escritura pública de **POSESION EFECTIVA**, que hiciera **LUIS EMILIO GALVEZ IZQUIETA**, por sus propios derechos, **PAOLA CECILIA GALVEZ IZQUIETA**, por sus propios derechos y por los derechos que representan de los señores **CARLOS XAVIER GALVEZ IZQUIETA** y **PAMELA CECILIA GALVEZ IZQUIETA**, **MARIA MERCEDES ZEVALLOS GANDO**, por sus propios derechos y por los que representa de los señores **JUAN CARLOS ALBERTO ZEVALLOS GANDO**, **MARTHA ISABEL ZEVALLOS GANDO** y **ROSANNA MARIA KINGTON**, **MARIA CLEOTILDE HORTENCIA ZEBALLOS GANDO**, por sus propios derechos a favor de la señora **CECILIA MAGDALENA MORAN GARCIA**, de fecha veintisiete de diciembre del año dos mil doce, otorgada por el Notario Décimo Cuarto de Guayaquil, doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, respecto a la escritura de Desistimiento, Aclaratoria y Rectificatoria con Declaración Jurada que realizan **DIANA CAROLINA GALVEZ BASTIDAS**, por sus propios derechos y por los que representan de **MARIA GABRIELA**, **MARIA EMILIA** Y **MARIA DENISES GALVEZ BASTIDAS**; **PAOLA CECILIA GALVEZ IZQUIETA**, por sus propios derechos y por los que representa de **CARLOS XAVIER GALVEZ IZQUIETA** y **PAMELA CECILIA GALVEZ IZQUIETA**, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, de fecha cuatro de diciembre del año dos mil diecisiete.- Guayaquil, el dieciocho de diciembre del 2017.- La Notaria.-

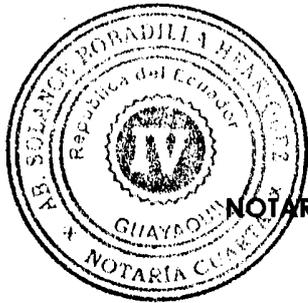


Ab. Saúl Sánchez Morán
NOTARIO SUPLENTE
ABOGADA ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 CANTÓN GUAYAQUIL



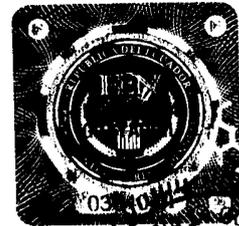
RAZON: La Abogada **SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ, NOTARIA CUARTA TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investida, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 18 de Septiembre del año 2008, de lo dispuesto en la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003775, del 27 de Abril del 2018, dictada por el Intendente Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de que ha sido aprobado el cambio de domicilio de la compañía **INMOBICED S.A.**; del cantón Guayaquil, provincia del Guayas, al Cantón Samborondon, Provincia del Guayas; y, b) la reforma del estatuto, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el **Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0470-M**, del 27 de Abril del 2018, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 8 de Junio del 2018



AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ

NOTARIA CUARTA TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 002-004-000015689



20180901004000588

NOTARIO(A) SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901004000588

MATRIZ	
FECHA:	8 DE JUNIO DEL 2018, (9:50)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-09-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2008

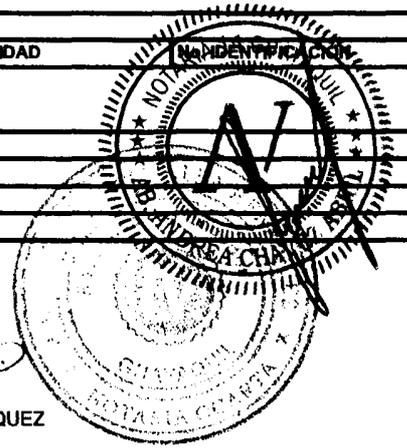
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEDEÑO MURILLO PEDRO JORGE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905739710
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901014000588

Solange Bobadilla Henriquez

NOTARIO(A) SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Solange Bobadilla Henriquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



Factura: 001-101-000045564

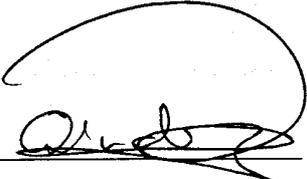


20180901014P02232

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901014P02232						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE ABRIL DEL 2018, (9:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEDEÑO MURILLO PEDRO JORGE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0905739710	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	INMOBICED S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
SAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

N° TRAMITE: 30049-0041-8
DOCUMENTO: Escritura


NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003775

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el 11 de abril de 2018, se ha otorgado ante la Notaría Décima Cuarta del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **INMOBICED S.A.**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable mediante **Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0470-M** del 27 de abril del 2018, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de octubre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL-2014-0009 de 15 de enero de 2014;

RESUELVE:

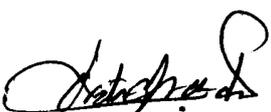
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **INMOBICED S.A.**; del cantón Guayaquil, provincia del Guayas, al cantón Samborondón, provincia del Guayas; y, b) la reforma del estatuto, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el **Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0470-M** del 27 de abril del 2018 emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

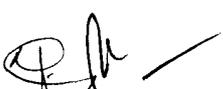
ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su trámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de publicación de extractos, y de oposición por parte de terceros, como acto previo a su inscripción

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 27 de abril de 2018


AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS


MFAC/AMR/MGC/MEMC
Exp. 133215
Trámite 30049-0041-18



Registro Mercantil de Guayaquil

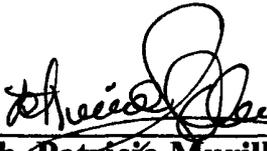
NUMERO DE REPERTORIO:34.438
FECHA DE REPERTORIO:06/jul/2018
HORA DE REPERTORIO:10:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Julio del dos mil dieciocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003775, dictada el 27 de abril del 2018, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio del cantón Guayaquil, provincia del Guayas, al cantón Samborondón, provincia del Guayas; y, la Reforma del estatuto de la compañía INMOBICED S.A., de fojas 32.444 a 32.460, Registro Mercantil número 2.840. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 34438




Ab. Patricia Murillo Toral
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Guayaquil, 10 de julio de 2018

REVISADO POR:



Nº 0387433

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

07 AGO 2018 HORA: -----

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: *12:00* *JMV*

 **ESPACIO
EN BLANCO**
REGISTRO
MERCANTIL
GUAYAQUIL
SAMBORONDON

 **ESPACIO
EN BLANCO**
REGISTRO
MERCANTIL
GUAYAQUIL
SAMBORONDON



TRÁMITE NÚMERO: 2009

3738182JDQZYKZ

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)

	1514
	26/07/2018
	335
	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0905739710	CEDEÑO MURILLO PEDRO JORGE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)
	NOTARIA DECIMA CUARTA /GUAYAQUIL /11/04/2018
	INMOBICED S.A.
	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑÍA INMOBICED S.A. CAMBIÓ SU DOMICILIO DEL CANTÓN GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003775, DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2018, EMITIDA POR EL INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS, AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2018

AB. VICENTRO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

ESPACIO EN BLANCO
REGISTRO METEOROLÓGICO
DURÁN SAMBOHONDON

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

07 AGO 2018 HORA: _____

Aceptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: 12:00 J.M

ESPACIO EN BLANCO
REGISTRO METEOROLÓGICO
DURÁN SAMBOHONDON



FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:

EXPEDIENTE

133215

RUC:

0992602953001

NACIONALIDAD: ECUADOR

NOMBRE COMERCIAL:

INMOBICED S.A.

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA:

GUAYAS

CANTÓN:

SAMBORONDON

CIUDAD:

- SAMBORONDON -

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA:

GUAYAS

CANTÓN:

SAMBORONDON

CIUDAD:

- SAMBORONDON -

PARROQUIA:

LA PUNTILLA

BARRIO:

-

CIUDADELA:

URBANIZACION CIUDAD CELESTE

CALLE:

AV. SAMBORONDON

NÚMERO:

SL-12

INTERSECCIÓN/MANZANA:

MZ-2 ETAPA CORALIA

CONJUNTO:

BLOQUE:

KM.:

9,5

CAMINO:

EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:

OFICINA No.:

CASILLERO POSTAL:

TELÉFONO 1:

046003574

TELÉFONO 2:

SITIO WEB:

CORREO ELECTRÓNICO 1:

esperanzamite17@yahoo.com

CORREO ELECTRÓNICO 2:

pcedenomurillo@gmail.com

CELULAR:

0969974379

FAX:

046003574

REFERENCIA UBICACIÓN:

INGRESO POR LA URBANIZACION EL CORTIJO KM 9.5 AV. SAMBORONDON

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

CEDEÑO MURILLO PEDRO JORGE

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

0905739710

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTACION Y CREDITIVO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
06 SEP 2018 HORA: 11:00
receptor: Monica Villacreses Indarte
Firma:

